

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvasse proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 11 de diciembre de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Doce de Diciembre de Dos Mil Veintitrés

La señora ANDREA PAOLA ESTEVEZ RAMIREZ, solicita autorización del título judicial consignado el pasado 29 de noviembre por valor de \$453.651, ya que el Banco Agrario no se lo cancela.

Al respecto, mediante Conciliación No. 031 de fecha 15 de mayo de 2019, el señor NESTOR GIOVANNY BARAJAS HERNANDEZ se comprometió a contribuir con la alimentación de sus hijos DAVID ALEJANDRO, THOMAS SANTIAGO y JHOSBEL SEBASTIAN BARAJAS ESTEVEZ en cuantía de \$180.000 mensuales y una cuota extraordinaria en el mes de diciembre de cada año por la suma de \$360.000, las que tendrían un incremento en la misma proporción del IPC, cuotas que para el año 2023 quedaron en la suma de \$226.826 y \$453.651, respectivamente, teniendo en cuenta el incremento del 13,12% del I.P.C., tal como se actualizó en auto de fecha 1 de febrero de 2023 del presente año¹.

Pues bien, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del depósito judicial núm. 460010001841073 por valor de \$453.651, a favor del presente asunto, correspondiente a la cuota de alimentos extraordinaria del mes de diciembre, acordada en Conciliación No. 031 de fecha 15 de mayo de 2019.

También se aprecia el título No. 460010001841069 por valor de \$226.826 consignado el día 29 de noviembre, pero el mismo no necesita de autorización, ya que con la orden de pago permanente la señora ANDREA PAOLA ESTEVEZ RAMIREZ puede reclamar el mismo, advirtiendo que dicho depósito corresponde a la cuota alimentaria del mes de noviembre del presente año.

Por lo anterior, se ordena la entrega del depósito judicial núm. 460010001841073 por valor de \$453.651, a la señora ANDREA PAOLA ESTEVEZ RAMIREZ.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral

¹ 042AutoActualizaOrden

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d69bb07285dde76dfd352f6a10ccfbb980e1c17e0b0201c47c15c9a66c6f52e3**

Documento generado en 12/12/2023 03:33:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>